

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace pública la declaración de caducidad de los permisos de investigación que se indican.

Por desconocerse el domicilio de doña Teodora Pascual Recuero, titular de los permisos de investigación «La Espléndida», número 2.267, de mineral de cobre, del término municipal de Colmenar Viejo, y «Confianza», número 2.271, de espato y mica, del término municipal de Pedrezuelo y El Vellón, ambos de la provincia de Madrid, se le notifica por medio del presente anuncio la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 3 de agosto de 1966, que es la siguiente:

«Considerando que el artículo 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Jefatura del Distrito Minero, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y habiendo el interesado dejado transcurrir el plazo señalado sin presentar alegaciones,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación citados, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se hará por la Jefatura de Minas la oportuna notificación al interesado, quien podrá entablar recurso contencioso-administrativo, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento.»

El plazo para entablar recurso contencioso-administrativo es de dos meses, contados a partir del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se rectifica la de 24 de septiembre próximo pasado, que otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la de don Laureano Pérez de Andújar.

Habiendo aparecido por error involuntario en la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre) por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación de ganado vacuno propiedad de don Laureano Pérez de Andújar, situada en Valbuena de Duero y Pesquera de Duero del término municipal de Valladolid, debiendo decir, situada en los términos municipales de Valbuena de Duero y Pesquera de Duero de la provincia de Valladolid.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público haber sido adjudicados los trabajos de «Mantenimiento en la base aérea de Torrejón de los aviones F.104G y TF.104G» a la industria «Construcciones Aeronáuticas, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente los trabajos de «Mantenimiento en la base aérea de Torrejón de los aviones F.104G y TF.104G», a la Industria «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por un importe total de 17.000.000 de pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Director general, José Pazó Montes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de octubre de 1966 por la que se autoriza el cambio de dominio de la Encañizada del Mar Menor denominada «La Constancia».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio de la encañizada del Mar Menor denominada «La Constancia», a favor de la «Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor» (URMENOR, S. A.), cedida por su actual concesionario don Francisco Celdrán Conesa;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar titular de la concesión de la encañizada situada en el Mar Menor, denominada «La Constancia», a la «Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor» (URMENOR, S. A.). Para sucesivos cambios de dominio se solicitará la debida autorización de la Dirección General de Pesca Marítima antes de proceder a extenderse escritura o documento de transmisión o compraventa de cualquier clase.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,381	55,547
1 Franco francés nuevo	12,107	12,143
1 Libra esterlina	166,942	167,444
1 Franco suizo	13,783	13,824
100 Francos belgas	119,536	119,895
1 Marco alemán	15,032	15,077
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florín holandés	16,519	16,568
1 Corona sueca	11,556	11,590
1 Corona danesa	8,666	8,692
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,572	18,627
100 Chelines austriacos	231,502	232,198
100 Escudos portugueses	208,171	208,797

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «La Solana», sito en Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que, en virtud de Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «La Solana», sito en Talavera de la Reina (Toledo), por importe de 14.425.368,82 pesetas, a favor de la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director-Gerente, por delegación, Alfonso Terrer de la Riva.